



**Boletín núm. 02**

Ciudad de México, a 10 de enero de 2024.

**Se amplía la vigencia de los gafetes de identificación (cartón).**

Se hace referencia al Boletín Técnico Informativo número 28 del 27 de septiembre de 2023, mediante el cual se informó que la vigencia de los gafetes de cartón se ampliaría hasta el 31 de diciembre de 2023.

De igual forma, se hizo de conocimiento que las figuras de comercio exterior correspondiente a Apoderados Aduanales, Representantes Legales, Apoderado de Almacén General de Depósito y Apoderado de Almacén para la Industria Automotriz Terminal o Manufacturera de Vehículos de Autotransporte, fueron autorizadas para la emisión de gafetes de cartón, para que realicen sus operaciones.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que con la finalidad de brindar a los usuarios de comercio exterior la posibilidad de efectuar las operaciones y trámites de comercio exterior que correspondan, la vigencia de los gafetes de cartón se amplía hasta el 30 de junio de 2024.

Es importante que se tomen las previsiones necesarias para el trámite del Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas, de conformidad con lo señalado en los "Lineamientos para el trámite de Gafetes Electrónicos de Identificación de Aduanas" Versión 1.1.

La información registrada en el presente boletín estará vigente hasta el 30 de junio de 2024

En caso de tener alguna duda o comentario, se pone a su disposición el correo electrónico: [gafetes@anam.gob.mx](mailto:gafetes@anam.gob.mx)

